



06 ENE 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000023

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de enero de 2022, enviada por don **JOSE LORENZO SAEZ LONCONADO**, R.u.t. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio para el **CLUB DEPORTIVO SENIOR ROSARIO** del “**COMITÉ AMIGOS DEL FUTBOL**”, para el día sábado 08 de enero de 2022.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JOSE SAEZ LONCONADO**, para realizar beneficio para el **CLUB DEPORTIVO SENIOR ROSARIO** del “**COMITÉ AMIGOS DEL FUTBOL**”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas/analcohólicas, en canchas ubicadas en calle Balmaceda nº 1111 Sector “El Rosario” de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de enero de 2022, desde las 16:00 horas y hasta las 23:59 horas del mismo día. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm

Distribución:

- José Lorenzo Sáez Lonconado, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

